

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Dieciséis.—Local comercial, sin especial destino, y sin distribución interior, en la planta baja del edificio sito en Benicasim, calle Cuatro Caminos, sin número, hoy señalado con el número 3. Ocupa una superficie útil de 125 metros cuadrados. Se accede a él por la calle de Cuatro Caminos. Linda: Derecha, entrando, mirando a la fachada principal del edificio, zaguán y escalera de acceso a las plantas altas, y local comercial número 17; izquierda, calle Dieciocho de Julio, hoy del Estatuto, y fondo, Domingo y Francisco Tárrega.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 326, libro 60, folio 237, finca número 6.433.

Inscripción de la hipoteca: La escritura de préstamo hipotecario quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana número 3, con fecha 3 de marzo de 1994, al tomo 859, libro 247 de Benicasim, folio 73, finca 6.433, inscripción 6.ª

Se fijó en la escritura pública como valor de la finca y a fin de que sirviera de tipo para la subasta el de 16.320.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 21 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—El Secretario judicial.—8.928.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Manuel Sánchez Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída

en los autos de juicio de tercería de dominio tramitados en este Juzgado, con el número 208/1995, se emplaza a don Vicente Marí Mari, por término de veinte días, a fin de que comparezca y conteste a la demanda en legal forma, por escrito, representado por el Procurador y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a don Vicente Marí Mari, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Castellón de la Plana a 9 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, Manuel Sánchez Martín.—8.864.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Brígido Natalio López Cid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0073/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica sita en Huerta de Valdesierra, en término de Guadarrama. Registral número 2.660, inscrita al tomo 791, libro 42 de Guadarrama, folio 24.

Tipo de subasta: 19.453.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 12 de febrero de 1999.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—8.932.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 780/1996-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), representada por la Procuradora señora Marton Guillén, contra don Pedro Alba Rojas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana, 146. Piso segundo, 1, de la casa número 2 de la plaza Rodríguez de la Fuente, de Córdoba. Superficie útil de 88 metros 2 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.676, libro 607, folio 10, finca número 47.664, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del día 20 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar, en el mismo lugar, el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, señalándose para la tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado, el día 21 de junio de 1999, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 11.679.500 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Novena.—Para el supuesto de que algunos de los señalamientos efectuados sea inhábil, se entenderá el señalamiento al día siguiente hábil.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 27 de enero de 1999.—La Secretaria.—8.828.

CHANTADA

Edicto

Don Ángel Ortiz Gippini, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 215/1993, autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Almuíña Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, don José Almuíña Rodríguez, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Galicia, sin número, de Chantada, a las nueve treinta horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1999, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo de 1999.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1999, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Chantada, código Juzgado 2286, código procedimiento 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Que en las subastas, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Labradío, prado, robledo, castaños y matorral, denominada A Finca, que tiene una cabida global de 6 hectáreas 68 áreas 26 centiáreas, de las cuales unas 49 áreas 40 centiáreas corresponden a labradío; unas 2 hectáreas 49 áreas 60 centiáreas a prado, el resto a arbolado y matorral. Linda: Norte, herederos de don Francisco Saa Rodríguez y otros; sur, doña Socorro Fernández Rodríguez y otros; este, camino; oeste, don Bautista Monse López. Parcela 520 del polígono 51. Sita en San Xulián de Campo-Taboada. Inscrita al folio 160, libro 103, tomo 646, finca 14.198. Tasada pericialmente en 10.740.000 pesetas.

2. Labradío denominado Regueira, de unas 56 áreas 68 centiáreas. Sita en San Xulián de Campo-Taboada. Linda: Norte, sur y oeste, camino; este, don Manuel Vázquez Fernández y hermanos. Parcela 579 del polígono 51. Inscrita al folio 161, libro 103, tomo 646, finca 14.199. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

3. Labradío llamado Regueira, de 39 áreas 52 centiáreas. Sita en San Xulián de Campo-Taboada. Linda: Norte y este, don Modesto Ramos Fernández; sur, don Camilo Rodríguez Carballo; oeste, camino. Parcela 590 del polígono 51. Inscrita al folio 162, libro 103, tomo 646, finca 14.200. Tasada pericialmente en 290.000 pesetas.

4. Prado y castaños denominado Reboredo, de 1 hectárea 2 áreas 97 centiáreas, de las cuales 21 áreas 84 centiáreas corresponden a prado y el resto a castaños. Sita en San Xulián de Campo-Taboada. Linda: Norte y este, herederos de don Manuel Otero; sur, don Manuel Vázquez Fernández y hermanos; oeste, don Modesto Ramos Fernández. Parcela 689 del polígono 51. Inscrita al folio 166, libro 103, tomo 646, finca 14.204. Tasada pericialmente en 1.210.000 pesetas.

5. Matorral y viñas denominada Valdomende, de 1 hectárea 3 áreas 88 centiáreas. Sita en San Xulián de Campo-Taboada. Linda: Norte, concejo de Taboada; sur, don José Vázquez Fernández; este, don Sabino Payón Conde y otros; oeste, don Ramón Pereiro Otero y otros. Parcela 47 del polígono 54. Inscrita al folio 172, libro 103, tomo 646, finca 14.210. Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

6. Labradío y matorral llamado Barrela de 1 hectárea 17 áreas 60 centiáreas, de las que unas 40 áreas 80 centiáreas corresponden a matorral y el resto a labradío. Sita en San Xulián de Campo-Taboada. Linda: Norte, río; sur, don Manuel Ascariz Cagide y otro; este, camino; oeste, doña Joaquina García Díaz y hermanos. Parcela 147 del polígono 61. Inscrita al folio 173, libro 103, tomo 646, finca 14.211. Tasada pericialmente en 610.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a cuantas personas pueda interesar se expide la presente en Chantada a 2 de febrero de 1999.—El Juez, Ángel Ortiz Gippini.—La Secretaria.—8.664.

DENIA

Edicto

Doña Carmen Pérez Pintado como Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 188/1997 se tramitan autos de juicio de cognición, a instancias de comunidad propietarios Oquins, frente a Ulrike Schönwasser, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 8 de abril de 1999, a las diez horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 11 de mayo de 1999, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100

del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 15 de junio de 1999, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos al demandado, para el caso de que el mismo hubiera abandonado el domicilio fijado.

Bien objeto de subasta

Finca 8.381, tomo 1.278, libro 76, folio 170 del Registro de la Propiedad de Pedreguer. Valorada en 5.320.950 pesetas.

Dado en Denia a 24 de diciembre de 1998.—El Secretario.—9.937.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fermín Murquía Lázaro y doña Josefa Jiménez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0111/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por